



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 257-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de Los Olleros, 02 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS:

VISTO:

La necesidad de precisar la designación y encargaturas que le corresponde a cada funcionario en función al nuevo Organigrama Estructural e Instrumentos de Gestión de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, debidamente aprobados; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la constitución política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, con autonomía, política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, en merito a lo que prescribe el Art. 20° Inc.5. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;

Que, el artículo 26° de la referida Ley, señala que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, y;

Que, los recientemente aprobados instrumentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos y el mismo Organigrama Estructural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, hacen mención a nuevas nomenclaturas, unidades y oficinas de las áreas administrativas, que difieren un tanto en relación a los instrumentos de gestión y organigrama anteriormente utilizados, razón por la cual resulta siendo necesario para efectos de ordenar la administración municipal, que se precise la designación y encargaturas que le corresponde a cada funcionario y/o servidor municipal, y;



C Telf. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

📍 AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, en ese sentido, conforme a las consideraciones expuestas, asimismo las facultades previstas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas conexas, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PRECISAR la designación del Abogado GUILLERMO VALENCA HERMES como responsable de la PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al referido funcionario con la presente resolución para efectos del estricto cumplimiento de sus funciones.

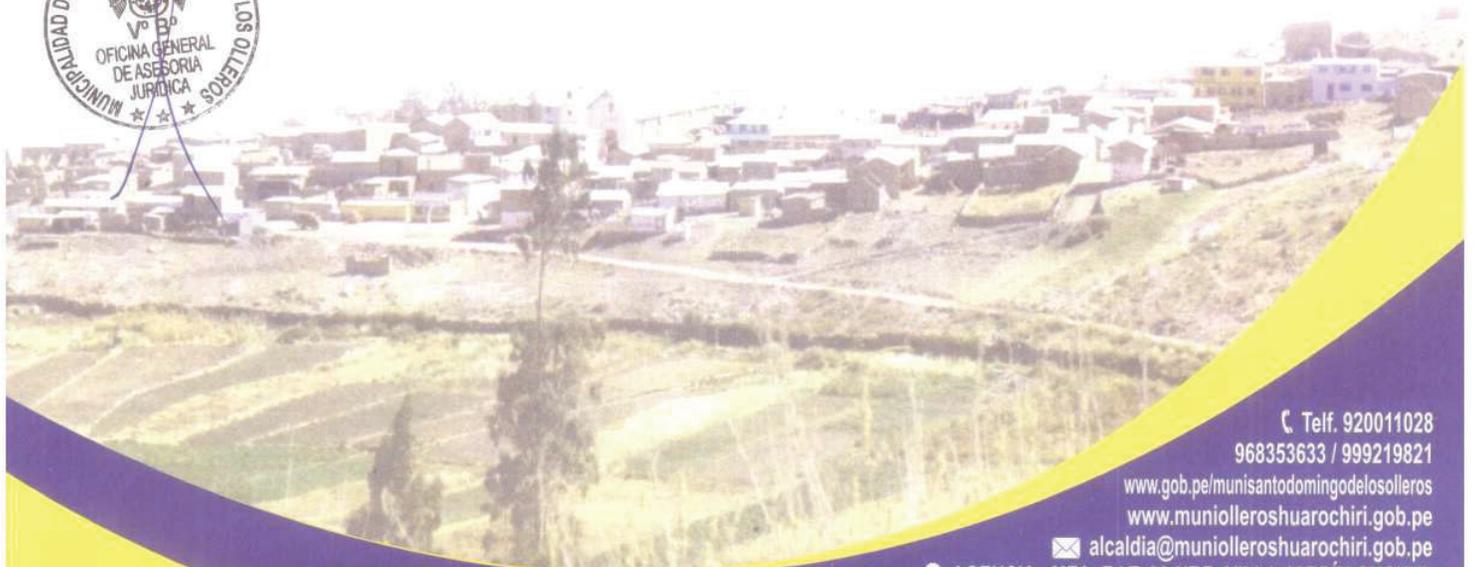
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a todas las dependencias administrativas de la municipalidad con el presente acto resolutivo, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



C Telf. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

📍 AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS